



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2380/2011.-

ZAPALLAR, 24 de Junio de 2011. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Decreto de Alcaldía N° 2351/2011, de fecha 23 de Junio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- ✓ Solicitud de permisos varios emitido por la Tesorería Municipal.
- ✓ Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6013 de fecha 24 de Junio de 2011.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA**, RUT. N° 79.855.410-7, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día sábado 25 de Junio de 2011. ✓

Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente. ✓

2° PROHIBESE el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto. ✓

3° PAGUESE la suma de 1 UTM, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Permisos / Actividades



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

